Tegucigalpa, M.D.C., 15 de diciembre de 2023

Abg. Pablo Saavedra Alessandri
Secretario
Corte Interamericana de Derechos Humanos
San José Costa Rica

Señor secretario:
En mi condición de Procurador General de la República, y agente del Estado tengo el agrado de dirigirme a la honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), con relación a su comunicación del 19 de septiembre de 2023, mediante la cual solicita al Estado presentar un informe sobre las reparaciones indicadas en el punto resolutivo segundo de la resolución del 30 de agosto de 2023, en la sentencia del caso bajo la referencia: "**Carlos Escaleras Mejía y otros vs. Honduras**".

El Estado de Honduras respetuosamente informa:

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe detalla las acciones y medidas adoptadas de manera cronológica por el Estado para cumplir y dar seguimiento a lo requerido en el punto resolutivo sexto y séptimo de la sentencia homologatoria del 26 de septiembre de 2019 de la Corte IDH estableciendo que "el Estado debe rendir al Tribunal un informe sobre las medidas adoptadas para cumplir con la misma". En ese sentido se detallan los avances sobre cada una de las reparaciones indicadas en cada punto resolutivo respectivamente:

III. PUNTO RESOLUTIVO 6.F.

f) Aprobar e implementar un protocolo de debida diligencia para la investigación de crímenes cometidos contra defensores y defensoras de derechos humanos, de acuerdo a los términos contenidos en los párrafos 98 a 102. Así también, informar acerca de las acciones adoptadas para la implementación del protocolo y su estado de cumplimiento, según lo referido en el párrafo 101 de la presente Sentencia.

En el mes de mayo, junio y diciembre de 2023, se llevaron a cabo reuniones de trabajo en seguimiento al acuerdo firmando entre Honduras y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en 2015, quienes han brindado su asistencia técnica, mediante la contratación de un equipo consultor conformado por un consultor internacional y dos consultores nacionales para la construcción y elaboración del protocolo en conjunto con el Grupo Especializado Interinstitucional (GIE). En dichas reuniones se recopiló acervo documental en Marcos Normativos, metodologías de trabajo, manuales de operación, guías de actuaciones entre otros documentos relevantes para la elaboración de dicho protocolo.[1]

Actualmente, se está trabajando a nivel interinstitucional con el acompañamiento de OACNUDH, un borrador de indice del protocolo, practicando entrevistas, estableciendo enlaces interinstitucionales, identificando regulaciociones institucionales y nacionales para la elaboración del protocolo.

[1] Listados de asistencia del 25 de mayo de 2023, 08 de junio de 2023, 06 de diciembre de 2023 y 11 de diciembre de 2023.

IV. PUNTO RESOLUTIVO 6.G.

g) Recibir y en su caso incorporar observaciones de organizaciones relativas a la Comisión Interinstitucional para la aplicación efectiva de la Ley de Protección a Testigos, en los términos descritos en los párrafos 103 a 105 de la presente Sentencia.

Al respecto se informa que en fecha 20 de octubre de 2023 [2], se llevó a cabo reunión con funcionarios del Ministerio Público, con el objeto de establecer una hoja de ruta para profundizar en las observaciones presentadas por las representantes del caso, en dicha reunión se abordaron aspectos importantes y entre los acuerdos alcanzados, el Ministerio Público se comprometió en realizar un dictamen, el cual estaría orientado en dar respuesta a las observaciones realizadas a la ley y reglamento de protección a testigos, mismo que será trasladado como información adicional una vez que sea recibido por esta representación legal del Estado y sea socializado con las representanes.

V. PUNTO RESOLUTIVO 6.H.

h) Realizar una propuesta para mejorar la coordinación interinstitucional para diligenciar las investigaciones de los delitos que se cometan contra personas defensoras de derechos humanos, de acuerdo a los términos de los párrafos 106 a 108 de la presente Sentencia.

El Estado de Honduras reitera, que la conformación del Grupo Especializado Interinstitucional, y el equipo de investigadores, está conformado por los órganos competentes para diligenciar investigaciones, por lo que, dicho grupo especializado puede ser considerado como un mecanismo de coordinación para mejorar las acciones, medidas y comunicaciones para investigación de delitos, a su vez, proponer que del mismo grupo especializado interinstitucional salga la propuesta de mejora requerida en dicho punto resolutivo.

VII. CONCLUSIONES

El Estado de Honduras, por medio del presente informe de manera cronológica y detallada ha enunciado las acciones realizadas de forma exhaustiva, oficiosa, interinstitucionales y diligentes para informar a la honorable Corte Interamericana de Derechos Humanos los avances y compromisos para dar cumplimiento a lo ordenando en los puntos resolutivos No. de la presente sentencia y en cumplimiento al artículo 68.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH).

[2] Listado de asistencia del 20 de octubre de 2023

El proceso de cumplimiento y seguimiento de los puntos resolutivos se ha realizado bajo Diversas jornadas de trabajo participativas y transparentes; b) el Estado consiente del valor central de la participación de las víctimas y familiares sostiene un proceso de diálogo abierto, rendición de cuentas e involucramiento con representantes legales de las victimas; c) medidas de mejora para los espacios de coordinación interinstitucional para el caso y así dinamizar el flujo de información y acciones concretas.

VIII. PETICIÓN

El Estado de Honduras en base al artículo 69.4 del reglamento de la Corte IDH, solicita respetuosamente que se tomen en consideración los aportes brindados en el informe proporcionado por el Estado y resolver conforme a derecho para determinar el estado de cumplimiento de la sentencia.

Finalmente, aprovecho la ocasión para reiterar mis muestras de distinguida consideración.

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
PROCURADOR GENERAL
HONDURAS, C.A.

Abg. Manuel Antonio Díaz Galeas
Procurador General de la República

C.C. Archivo/AEC

ANEXO 1

Nombre del Caso: Carlos Escaleras Mejía

Institución responsable: PGR, OACNUDH

Lugar del evento: Salón de DDHH, PGR Fecha: 11-12-2023 Hora: 2:00 pm

Oficial Encargado: Ana Emelia Castillo

N°	Nombre	Institución	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
1	Ana Emelia Castillo	PGR			
2	Nelson Molina	PGR			
3	Jesús Montes Respaldado	OACNUDH			
4	Carlos Méndez	Equipo consultor			
5	Ana A. Pineda H	Consultora			
6					
7					
8					
9					
10					

ANEXO 2

NACIONES UNIDAS
DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
Honduras

LISTADO DE PARTICIPANTES

Identificación de Reunión: Protocolo de Investigación, Escaleras Mejía.

Fecha:	Lugar:	Hora:
06-12-2023	OACNUDH	

No.	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Correo electrónico	Número de teléfono	Firma
01	Gerry Yassar Valladares	M.P.	Fiscal Jefe			
02	Roberto Blen Andino	M.P.	Fiscal Jefe			
03	Danilo Alemán	MP.	Fiscal Aux.			
04	Miriam Figueroa	MP/FEDH	Fiscal Subjefe			
05	Nelson Molina	PGR	Director DDHH			
06	Ana Emilia Castillo	PGR	Oficial DDHH			
07	Lily Maoiel Zambrano	PGR	Oficial DDHH.			

No.	Nombre y Apellido	Institución	Cargo	Correo electrónico	Número de teléfono	Firma
08	Gisella Nicole Padget	M.F	Perito Forense			
09	Manuel Torres	OACNUDH	—			
10	Jess Montes	OACNUDH	OficialDH.			
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Scanned with CamScanner

ANEXO 3

Nombre del Caso: Carlos Escaleras Mejía

Institución responsable: PGR, MP.

Lugar del evento: Salón de los Retratos Fecha: 20/10/23 Hora: 2:00pm

Oficial Encargado: Ana Emilia Castillo Cerato

N°	Nombre	Institución	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
1	Ana Emilia Castillo	PGR			
2	Sergio Alejandro Mejía V	MP			
3	Ligia P. Tsiklalis M.	MP			
4	Madeline Nichelle E.	SEDH			
5					
6					
7					
8					
9					
10					

ANEXO 4

Nombre del Caso: Escaleras Mejía

Institución responsable: PGR, MP, OACNUDH

Lugar del evento: Salón de Retratos PGR Fecha: 08/06/2023 Hora: 10:00am -

Oficial Encargado: Abg. Ana Emelia Castillo

N°	Nombre	Institución	Teléfonos	Correo Electrónico	Firma
1	Germon David Reyes Pavón	MP/FEDCV			
2	Roberto Blen Andino	MP/FEDCV			
3	Ligia Pitsikalis Midence	MP/UCAI			
4	Ana Emelia Castillo	PGR			
5	Mirna Jose Mairena	PGR			
6	Carlos Fernandez A	MP/ATIC			
7	Gerry Yassar Valladares	MP/FEPRODDHH			
8	Juan Carlos Cruz	D.P.I.			
9	José A. Martínez	D.P.I.			
10	Ricardo Matute	MP/FEDH			

ANEXO 5

NACIONES UNIDAS DERECHOS HUMANOS
OFICINA DEL ALTO COMISIONADO
Honduras

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
"OACNUDH"
Listado de Participación

Lugar: OACNUDH
Fecha: Jueves 25 de mayo de 2023
Evento/Reunión a desarrollarse: Reunión GIE - Protocolo Escalores
Proyecto/Fondo

#	Nombre participante			Organización/Secretaria de Estado a la que pertenece	Ocupación / Cargo			
1	Mirna Mairena			PGR	Practicante			
2	Ana Emilia C.			PGR	Oficial DDHH			
3	Ricardo Motiño			MP	Fiscal Jefe			
4	Ingrid Figueroa			MP / FEDCV	Fiscal			
5	Iliana Galindo			MP/ATIC	Asist. Direccion			
6	Ligia Pitsikalis			MP	Coord. Unidad Conv. Asist. Int			
7	Gerry Valladares			MP/FEPRCDDHH	Fiscal Jefe			
8	Juan L. Cruz			Medicina Forense	Med. Forense			
9	Roberto Joseph Rivera			Medicina Forense	Med Forense/Jefe			
10	Manuel Torres			OACNUDH				
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								

Genero: M= Masculino, F= Femenino NB= No Binario, MC= Mujer Cisgénero, HC= Hombre Cisgénero, T= Trans, LGBTI= Lesbiana, Gay, Bisexual, Transgénero, e Intersexual
Etnia G= Garífuna, A= Afrodescendiente, L= Lenca, T= Tolupán, AF= Afro Hondureño,
Lugar de residencia: Municipio de domicilio
PcD Persona con Discapacidad

 # de Página: